



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 524/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 109 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1018 de fecha 02 de Febrero de 2011.
- Carta de fecha 1 de Febrero de 2011, emitido por el señor Alfredo Cisternas.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **ALFREDO CISTERNAS TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° para ejercer Arriendo de 5 caballos en el Sector Estero de La Laguna de Zapallar, en el periodo de 01 al 28 de Febrero de 2011.

2° PAGUESE la suma de 0,01 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Permisos Varios.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

